Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 009-2020-CR/GRL

Huacho, 13 de enero de 2020

VISTO: La **Carta N° 002-2020-CR.JRY/CR/GRL,** del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, quien solicita en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional, se apruebe que las comisiones ordinarias controlen en forma trimestral el avance de la ejecución presupuestal de cada Gerencia y/o Dirección de su competencia correspondiente al año fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...".

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 16°, literal e), del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.

Que, recientemente la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expuso ante el Pleno del Consejo Regional que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2020 es de S/1,212,097,112.00 soles.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Que, como es de conocimiento público, la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal 2019, no llegó a los estándares que se requiere para el desarrollo integral de nuestra Región, situación que se hace necesario corregir en el presente año fiscal.

Que, según publicaciones periodísticas, recientemente los gobernadores regionales tuvieron un encuentro con la Ministra de Economía y Finanzas en la que se fijaron metas concretas para lograr una mejor ejecución del presupuesto destinado a obras, planeándose el objetivo que en el primer trimestre del 2020 los gobernadores regionales lleguen a ejecutar 91% más que en el mismo periodo del año pasado.

Que, por otro lado, y conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que expresa lo siguiente: ***Las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional le encargue***. concordante con el articulo 3°que refiere; ***El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización No 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales No 27867, modificatorias y conexas***. En tal sentido, se hace necesario que las referidas comisiones ordinarias, en cumplimiento de sus funciones y facultades puedan controlar, en forma trimestral, el avance de la ejecución presupuestal de cada Gerencia y/o Dirección de su competencia correspondiente al año fiscal 2020, para lo cual tienen las facultades de convocar a los funcionarios competentes para requerir la información necesaria, luego del cual, se deberá informar al pleno del Consejo Regional para su respectiva evaluación y toma de decisiones.

Que, en **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 13 de enero de 2020, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido de visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional controlen en forma trimestral el avance de la ejecución presupuestal de cada Gerencia y/o Dirección de su competencia, para lo cual, convocarán a los funcionarios competentes para requerir la información

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

necesaria y oportuna, luego del cual, se deberá informar al pleno del Consejo Regional para su respectiva evaluación y toma de decisiones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gobernador Regional y a los funcionarios competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de Lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323